



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

**"2015 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO
DE LOS PUEBLOS LIBRES"**

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0066742/2014: GAUNA DONALISIO GLADYS ELDER – S/ DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, en el cual se ha dictado, ad referendum de este Cuerpo, la Resolución Decanal N°1324/2015;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por mayoría de votos, con la abstención de la señora Consejera Docente: Laura M. Cantore;

Por ello;

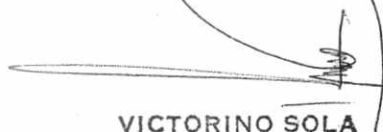
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°1324/2015, dictada ad referendum de este Cuerpo, y en consecuencia disponer: 1) Conceder, a la Sra. Prof. Ab. **GLADYS E. GAUNA DONALISIO**, Leg.31.964, REGIMEN DE DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA, en su cargo docente de Profesor Adjunto por concurso en la Cát. "A" de la asignatura "Economía", a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2016, con encuadramiento en disposiciones de Anexo II del Decreto 1610/93. 2) Conceder a la Prof. Ab. Gladis E. Gauna Donalisio licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto, dedicación simple, por concurso, por el mismo tiempo que dure su designación dispuesta en la presente. 3) La Prof. Gauna Donalisio deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

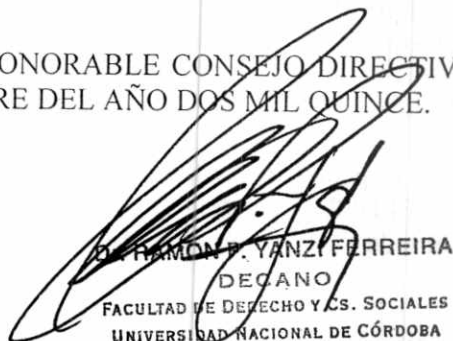
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia a Dirección General de Administración y Personal de esta Facultad. Gírese a Secretaría Académica de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.



VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°445/15



DR. RAMON E. YANZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA